INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV N°93/2017
FECHA	23/11/2017.			
REFERENCIA	*LCO N°07/16 Refacción y Mantenimiento Centro de salud Local".*		**ID**	314556/16.
EXPTE.	DJ N° 1.429/17		**FECHA**	06/09/2017
CONTRATANTE	Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez.			
CONTRATISTA:	Edgar Rodrigo Peralta - San Nicolás Servicios.			
FISCALIZACION	----------			
CONTRATO N° 07/2016	**FECHA:**	16/08/2016	**PLAZO DE VIGENCIA**	09/09/2016.
ORDEN DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	75 días
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

En fecha 28 de septiembre de 2017 se ha realizado la verificación in situ referente a la ***"Refacción y Mantenimiento Centro de Salud Local"***, convocada por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez y cuya adjudicación fue para la Empresa San Nicolás Servicios de Edgar Rodrigo Peralta, el objeto del Contrato de referencia consiste en la Refacción y Mantenimiento del Centro de Salud Local. La verificación del contrato de referencia es efectuada a pedido de la Dirección Jurídica por medio del Memorándum N° 1429/17 de fecha 06/09/2017 que expresa lo siguiente "*Me dirijo a ustedes a fin de remitirle el antecedente de las denuncias ingresadas por el sistema de protección al denunciante relativa al proceso "Denuncia ingresada a través del sistema de gestión de denuncia con protección al denunciante, referida a los llamados a Contratación Directa N° 31/2016 "Construcción de Pórtico de Acceso al Distrito de Francisco Caballero Álvarez" ID N° 314562 y Licitación por Concurso de ofertas N° 07/16 para la "Refacción y Mantenimiento Centro de Salud Local" ID 314556. Convocado por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez en base a la manifestaciones del denunciante que expresan cuanto sigue: Caso N° 3.612 "El portal*

Ing. María Victoria Verificador Técnico DVC - DNCP

está incompleto falta varios ítems que no se realizó por ejemplo: Ítem paisajismo, ítem asiento o bancos, ítem basurero".

Que en segunda denuncia mencionas el denunciante: Caso N° 3.613 la Municipalidad pago por esta obra, se realizó la obra en el puesto de Salud es una obra que no existe, la empresa que gano el concurso es del mismo intendente con presta nombre usa esa empresa".

De las citadas denuncias se desprende la necesidad de una verificación contractual en el marco del contrato de referencia.

Para el análisis de la presente verificación técnica, se dispuso de los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Especificaciones Técnicas.
- Contrato N° 07/2016, de fecha 16/08/2016.
- Memorándum DJ N° 1.429/17.
- Planos del llamado.
- Nota DNCP/DVC N° 337/2016, de fecha 11/09/2016 remitida a la Contratante por la cual se solicitan algunas documentaciones, recepcionada por la contratante en fecha 18/09/2016.
- Nota ingresada como Exp N° 101.518/2017 en fecha 06/10/2017 por la cual la Contratante solicita prórroga para la presentación de documentos.
- Nota DNCP/DVC Nº 396/2017, de fecha 24/10/2017, recibida por la Contratante en fecha 31/10/2017, por la cual se le concede 05 días hábiles de prórroga
- La nota DNCP/DVC Nº 997/2016, de fecha 26/09/2017, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Acta de Verificación In Situ N° 450/17.

2- INTRODUCCION.

No fueron remitidas a esta Dirección las documentaciones solicitas a la Contratante referentes al contrato en verificación que fueron requeridas y que se menciona en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones requeridas y que no fueron remitidas son las siguientes:

- Cronogramas de Obras presentado por el Contratista y sus actualizaciones.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Libro de Obra.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal.

Por lo tanto, el análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ, lo establecido en la EE.TT. y la carta de invitación respectiva.

El plazo de construcción de la obras es de 75 días (setenta y cinco) según como fuera establecida en el contrato. No fueron remitidas las copias de la Orden de Inicio, libro de obras ni acta de recepciones a fin de determinar la fecha de inicio de las obras, a la fecha de la verificación in situ los plazos contractuales ya se encontraban fenecidos sin embargo no fueron realizadas algunos rubros del contrato.

3- COMENTARIOS

El presente informe técnico se elabora sin contar con las documentaciones solicitadas a la Contratante —Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez.

La falta de los documentos técnicos de la obra hace que no se puedan determinar un conjunto de factores que forman parte de un informe técnico contractual completo y dictaminar las conclusiones pertinentes referentes al cumplimiento o no del contrato de referencia.

La ausencia del Acta de Inicio de Obras y las Actas de Recepciones Provisorias y Definitivas imposibilita que se precise el tiempo en el cual se hayan efectuados la obra, por lo que no se puede determinar si se cumplió con el plazo de ejecución contractual.

El Libro de Obras es un documento en el cual se constatan todos los trabajos realizados desde el inicio de las obras hasta su conclusión, las comunicaciones que pudieron haber entre la Contratista y la Fiscalización, inconvenientes durante el transcurso de obras, pruebas de materiales realizadas en obra y pedidos de ambas partes para lo que se necesite durante la construcción. Este documento sirve para registrar todos los acontecimientos importantes que se producen en el recorrer de la

Ing. María Victoria Lezcano
Asesor Técnico
DVC - DNCP

construcción de una obra de ingeniería, sin embargo la contratante no ha remitido dicho documento.

Tampoco se tiene a la vista la resolución de la Máxima Autoridad de la designación del Fiscal de Obras, que es el profesional responsable de velar por la correcta ejecución de las obras del contrato y autorizar el pago de las certificaciones presentadas por la Contratista, garantizando la autenticidad de las cantidades especificadas en cada certificación.

Por lo tanto, el análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ y los documentos publicados en el SICP.

Se cuenta con nota de fecha 28 de marzo de 2017 remitida a la Municipalidad por parte de la Directora de la Institución que expresa lo siguiente "*Me dirijo a Ud., teniendo en cuenta las necesidades de nuestro centro de salud, a fin de solicitar un informe sobre el proceso de ejecución en el que se encuentra el proyecto de refacción de nuestra institución, con el objetivo de poner a su conocimiento el estado del local donde prestamos servicio de salud, la cual necesita urgentemente mejoras en la estructura física, para así brindar una atención de calidad a nuestros usuarios".*

3.1 Verificación in situ

Durante la verificación in situ se constató que fue ejecutado pintura de pared en algunos sectores, pintura de muralla en exterior, pintura de caseta de basura, canaleta y portón de acceso, se visualizó cambios de algunos tubos fluorescentes. Se pudo constatar durante la verificación que no fueron realizadas los demás ítems estipulado en el contrato.

3.2 Estado de obra general.

Durante la verificación in situ se observó que no fueron realizados los rubros de aislación la losa, reparaciones de grietas y revestimiento cerámico exterior puesto que las paredes y techos seguían presentando signos de humedad y grietas.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

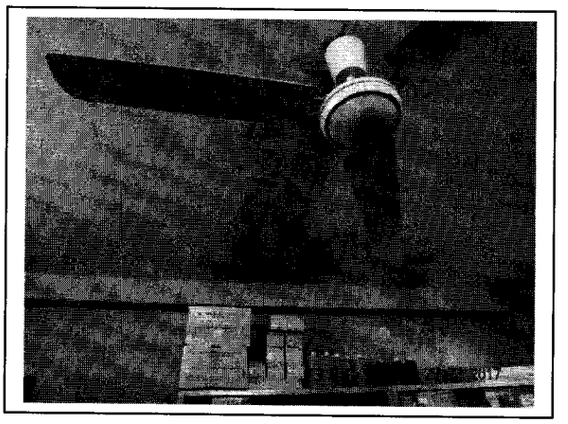

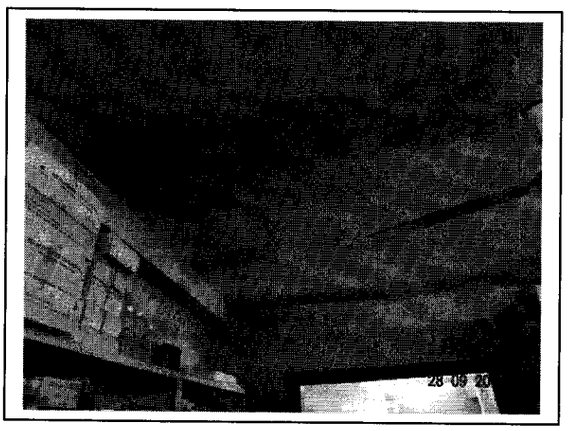

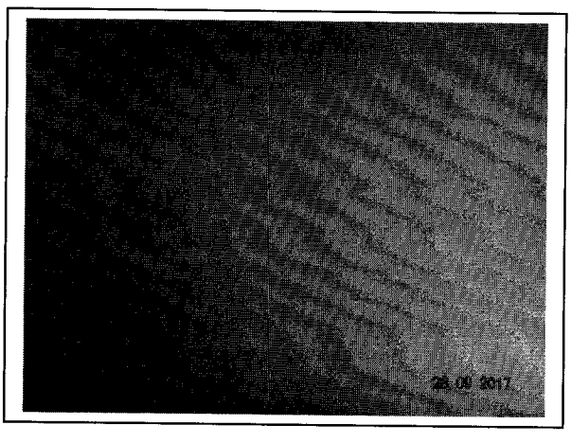

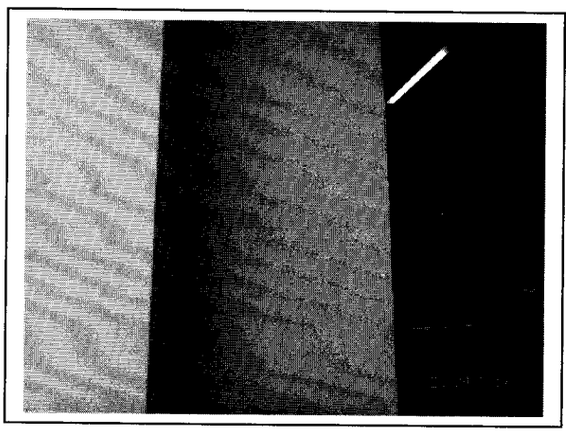

La pintura en la parte interna del edificio se realizó una sola mano sin que se haya efectuado las reparaciones y las preparaciones correspondientes. La pintura de la muralla solo se realizó en la parte exterior al edificio.

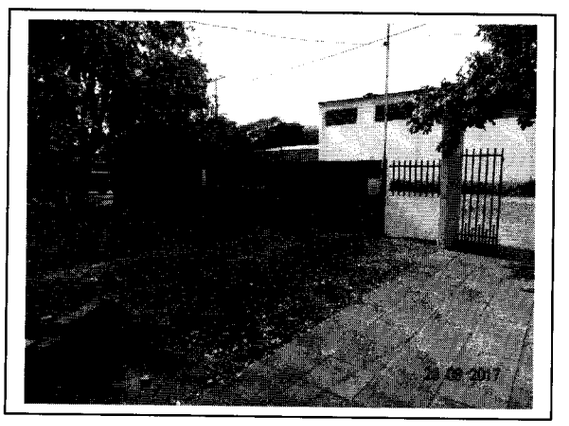

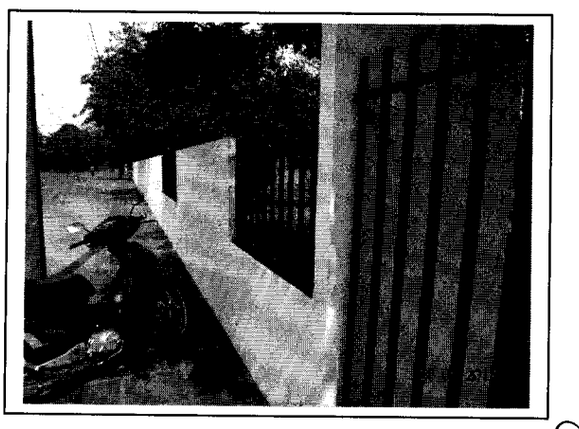

Los rubros que figuran en la planilla de precios no fueron realizados, a excepción de lo mencionado referente al rubro de pinturas.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

No se cuenta con ninguna documentación a la vista donde expresen los motivos por los

cuales no fueron ejecutados los ítems estipulados en el contrato. Tampoco se cuenta con un informe por parte de la fiscalización o del algún responsable para determinar la cantidad de los trabajos que fueron realizados.

3.6 Fiscalización

Como no se remitió la Resolución de la Máxima Autoridad de designación de fiscal, se desconoce si hay un profesional o persona que cumpla con las responsabilidades de dicho cargo.

3.7 Garantías

No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento ni la de anticipo (si es que se haya entregado un anticipo). Al no tener a la vista las copias de las pólizas no se puede determinar si fueron presentadas en el plazo y porcentajes indicados, además del plazo de cobertura según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

3.8 Certificaciones

Las Certificaciones cuantifican las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra que fueran efectuadas por el Contratista, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización que garantizan la correcta ejecución de los mismos. No fueron remitidas las certificaciones realizadas por el Contratista a fin de determinar las cantidades de los rubros que fueran efectuados.

Al no contar con las certificaciones de esta obra, ni documentos de los pagos realizados, no se puede determinar si fue realizado la retención del 5% correspondiente a Fondo de Reparo, según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

3.9 Pagos

No se cuentan con documentos de pagos a fin de determinar el monto pagado al contratista ya que prácticamente se ha efectuado los rubros de pintura de muralla y de pared.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

4 CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada y del análisis de los documentos publicados en el SICP, ya que la contratante no ha remitido documentación alguna con relación a la obra la ***"Refacción y Mantenimiento Centro de Salud Local"***, convocada por la **Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez** y cuya adjudicación fue para la Empresa **San Nicolás Servicios de Edgar Rodrigo Peralta** se ha podido constatar que la obra se encuentra sin que se hayan efectuado los trabajos establecidos en el contrato y del cual se desprenden las siguientes conclusiones:

1. No fueron remitidos los documentos del contrato solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.
2. No fueron remitidas las copias de la Orden de Inicio, libro de obras ni acta de recepciones a fin de determinar la fecha de inicio de las obras.
3. A la fecha de la verificación in situ los plazos contractuales ya se encontraban fenecidos sin embargo no fueron realizadas varios rubros de la planilla de precios del contrato.
4. No se cuenta con designación del Fiscal de Obras, por lo que no se puede precisar quién es la persona responsable de controlar la correcta ejecución de las obras. Durante la verificación se observó que no fue realizado los trabajos estipulados en el contrato la losa y las paredes presentaban signos de humedad y grietas.
5. La pintura en la parte interna del edificio se realizó una sola mano sin que se haya efectuado las reparaciones y las preparaciones correspondientes.
6. La pintura de la muralla solo se realizó en la parte exterior al edificio.
7. Los rubros que figuran en la planilla de precios no fueron realizados, a excepción de lo mencionado referente al rubro de pinturas.
8. No se cuenta con ninguna documentación a la vista donde expresen los motivos por la cual no fueron ejecutados los ítems estipulados en el contrato. Tampoco se cuenta con un informe por parte de la fiscalización para determinar la cantidad de los trabajos que si fue realizado.

Ing. María Virginia Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

9. No se cuentan con documentos de pagos a fin de determinar el monto pagado al contratista ya que prácticamente se ha efectuado los rubros de pintura de muralla y de pared.

10. No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento ni la de anticipo (si es que se haya entregado un anticipo) a fin de determinar si fue presentado en el plazo indicado, que haya sido tomada por el porcentaje indicado y/o por el plazo establecido.

11. No se cuentan con las certificaciones a fin de cuantificar las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización.

12. Al no contar con las certificaciones de esta obra, ni documentos de los pagos realizados, no se puede determinar si fue realizado la retención del 5% correspondiente a Fondo de Reparo, según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico

En anexo Acta de Verificación in situ N° 450/2017

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000450

En la Ciudad de Francisco Caballero Alvarez, a los 28 Día/s del mes de Setiembre de 2017, siendo las 9:40 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) María Victoria Lezcano, Luis Adorno Fernández y ——, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Centro de Salud de Puente Khyha a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Reparación y Mantenimiento del Centro de Salud de Fco. Caballero Alvarez con ID N° 314556 Año 2016. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Fco. Caballero Alvarez, y la firma San Nicolás Servicios de Edgar Rodrigo Penalta, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
María José Roppe	Directora Centro Salud Local	
Domingo Ramírez		

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realiza la verificación in situ observando que las obras no fueron realizadas en el año 2016. La Directora menciona cuales fueron las obras realizadas desde la semana pasada:
- Pintura de Pared y foza en algunos lugares
- Puerta de Consultorio en algunas partes, rejalla del frente (exterior)
- Pintura de Portón del frente y cosetas de Baños
- Cambio de tubos Alrededores, comunes de 1x40
- No se observa Puerta Principal de Blindex, tampoco se observa Cantero y reparación de Mobil y los demás elementos de la Planilla de Previsión. Menciona la Directora que otras obras fueron realizadas por Acción Social y el SNPP.
Se adjunta Copia nota pedido entregado por la Directora.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DOMINGO RAMIREZ

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 10/2017
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 93/2017.				
FECHA	25/01/2018.			
REFERENCIA	*LCO N°07/16 Refacción y Mantenimiento Centro de salud Local".*		**ID**	314556/16.
EXPTE.	No se presentaron descargo.		**FECHA**	----------
CONTRATANTE	Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez.			
CONTRATISTA:	Edgar Rodrigo Peralta - San Nicolás Servicios.			
FISCALIZACION	--------			
CONTRATO N° 07/2016	**FECHA:**	16/08/2016	**PLAZO DE VIGENCIA**	09/09/2016.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	75 días
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado sin que se haya recibido respuestas, en el tiempo establecido, para los descargos correspondiente tanto de parte de la Contratante Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez ni de la Contratista, habiendo vencidos los plazos para la remisión de los descargos correspondientes.

La nota DNCP/DVC Nº 459/2017, de fecha 01/12/2017, por la cual se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 93/2016 recibida por la Contratante en fecha 07/12/2017.

La nota DNCP/DVC Nº 458/2017, de fecha 01/12/2017, por la cual se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 93/2017 recibida por la Contratista en fecha 06/12/2017.

Ing. María V...
Verificador T...
DVC - DNCP

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta sólo las conclusiones del ITV 93/2017, ya que las partes no han presentado descargo alguno y los plazos para la presentación se encuentran fenecidos.

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 93/2017

1. No fueron remitidos los documentos del contrato solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.
2. No fueron remitidas las copias de la Orden de Inicio, libro de obras ni acta de recepciones a fin de determinar la fecha de inicio de las obras.
3. A la fecha de la verificación in situ los plazos contractuales ya se encontraban fenecidos sin embargo no fueron realizadas varios rubros de la planilla de precios del contrato.
4. No se cuenta con designación del Fiscal de Obras, por lo que no se puede precisar quién es la persona responsable de controlar la correcta ejecución de las obras. Durante la verificación se observó que no fue realizado los trabajos estipulados en el contrato la losa y las paredes presentaban signos de humedad y grietas.
5. La pintura en la parte interna del edificio se realizó una sola mano sin que se haya efectuado las reparaciones y las preparaciones correspondientes.
6. La pintura de la muralla solo se realizó en la parte exterior al edificio.
7. Los rubros que figuran en la planilla de precios no fueron realizados, a excepción de lo mencionado referente al rubro de pinturas.
8. No se cuenta con ninguna documentación a la vista donde expresen los motivos por la cual no fueron ejecutados los ítems estipulados en el contrato. Tampoco se cuenta con un informe por parte de la fiscalización para determinar la cantidad de los trabajos que si fue realizado.
9. No se cuentan con documentos de pagos a fin de determinar el monto pagado al contratista ya que prácticamente se ha efectuado los rubros de pintura de muralla y de pared.

Ing. María Vi[illegible]
Verificador [illegible]
DVC - DNCP

10. No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento ni la de anticipo (si es que se haya entregado un anticipo) a fin de determinar si fue presentado en el plazo indicado, que haya sido tomada por el porcentaje indicado y/o por el plazo establecido.

11. No se cuentan con las certificaciones a fin de cuantificar las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización.

12. Al no contar con las certificaciones de esta obra, ni documentos de los pagos realizados, no se puede determinar si fue realizado la retención del 5% correspondiente a Fondo de Reparo, según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

No fueron realizados descargos con respecto a las conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 93/2017, por lo tanto todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes.

3. CONCLUSIONES

Debido a que tanto la Contratante como la Contratista no realizaron descargos con respecto a las conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 93/2017, todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes —**Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez** y a la contratista Edgar Rodrigo Peralta - San Nicolás Servicios—, comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe Técnico de Verificación – ITV N° 93/17 y del presente Informe Técnico de Evaluación ITV N° 10/2018 a la **Junta Municipal de Francisco Caballero Álvarez** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico
Ing. Maria Vic...
Verificador Téc...
DVC - DNCP